

Zaragoza, a 15 de octubre de 2013.

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

D. _____, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI número _____, en adelante el VENDEDOR.

DE OTRA PARTE,

D. _____, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI número _____, en adelante la COMPRADORA.

Ambas partes actúan en su propio nombre y derecho y, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente a los efectos de otorgamiento del presente documento,

MANIFIESTAN

- I. Que ambas partes celebraron contrato de compraventa con entrega de ARRAS PENITENCIALES sobre la vivienda sita en _____, principal K, de _____, en fecha 5 de agosto de 2013.
- II. Que ha transcurrido la fecha máxima concedida a la parte compradora para convocar al vendedor para otorgamiento de escritura pública de compraventa del inmueble referido en el manifiestan primero de este documento, manteniendo, no obstante, las partes su interés en la formalización de la dicha escritura pública de compraventa, motivo por el cual

CONVIENEN

PRIMERA.- AMPLIACION DE SEÑAL.

Que la COMPRADORA entrega en este acto a D. _____, que los recibe, en concepto de ampliación de arras penitenciales, la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 €) en efectivo metálico, sirviendo la presente como más formal carta de pago.

SEGUNDA.- AMPLIACION DE PLAZO PARA OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.

Las partes convienen que la compradora deberá convocar al vendedor, de modo fehaciente y en notario de la ciudad de _____, para el otorgamiento de escritura pública en un plazo máximo de días a contar desde el presente, esto es, antes del de de 2013. Caso de no

hacerlo en la forma y/o plazo estipulados, la compradora perderá las cantidades entregadas en concepto de arras penitenciales al vendedor.

Y para que así conste se suscribe la presente por duplicado ejemplar y a un solo efecto en lugar y fecha *supra* indicados.

EL VENDEDOR

D. _____

LA COMPRADORA

D^a. _____